



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

LEY 4013/10; DECRETO 6363/11

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diez y ocho, siendo las once horas de la mañana, en la sede del CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA (CNOC) sito en Avenida Presidente Franco N° 261 entre Nuestras Señora de la Asunción y Chile de esta ciudad, se reúnen los miembros de la Consejo Nacional de Objeción de Conciencia conforme a lo dispuesto en el Decreto de P.E. N° 6363/11 *"POR EL CUAL SE CONFORMA EL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO"* en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 4013/10 *"QUE REGLAMENTA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO Y ESTABLECE EL SERVICIO SUSTITUTIVO AL MISMO EN BENEFICIO A LA POBLACION CIVIL"*. -----

Encontrándose presentes los señores miembros del CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA: Señor Defensor del Pueblo; Abg. MIGUEL ANGEL GODOY SERVÍN en su carácter de Presidente del Consejo Nacional, el Senador Nacional DR. JORGE OSVALDO QUEREY ROJAS como representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Senadores, designado mediante Res. N° 26 de la H.C.S dada en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio de 2018, comunicada en fecha 20/07/2018; el Diputado Nacional; Dr. RAUL LUIS LATORRE MARTÍNEZ, representante de la Comisión de Derechos Humanos de la Honorable Cámara de Diputados, designado mediante Res. N° 576 de la Presidencia de la HCD de fecha 24 de octubre de 2018, comunicada en fecha 01/11/2018, El Señor Vice Ministro para las Fuerzas Armadas de la Nación GRAL. DIV. (R) GUZMAN FRANCISCO ESPINOLA, representante del Ministerio de Defensa Nacional, designado mediante Res. 69 del M.D.N de fecha 12 de setiembre de 2018, comunicado en fecha 24/09/2018; el joven CRISTHIAN IVAN FERREIRA AÑAZCO con C.I.N° 4.627.822 representante de los Objetores de Conciencia, electo por sorteo en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 7.- inc. e) de la Ley 4013/10 que dice *"UN REPRESENTANTE DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA, ELEGIDO POR SORTEO ENTRE AQUELLOS QUE HAYAN PRESENTADO SU OBJECCION EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS DE PROMULGADA LA PRESENTE LEY"* instrumentada mediante Acta de Auditoria N° 09/2018 de la D.G.A.U de la Defensoría del Pueblo de fecha 24 de setiembre de 2018. -----

Se encuentran presentes igualmente, la Señora Directora General de Objeción de Conciencia la ABG. EVA D. GIMÉNEZ, designada por Res. DP – DGAF N° 200 de fecha 01 de marzo de 2018, el ABOG. CARLOS ESPÍNOLA MELGAREJO; Asesor Jurídico del Diputado Nacional Dr. Raúl L. Latorre Martínez, el ABOG. JULIO CABRAL; Asesor

Avda. Presidente Franco N° 261 entre Nuestras Señora de la Asunción y Chile.



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

LEY 4013/10; DECRETO 6363/11

Jurídico del Senador Nacional Dr. Jorge O. Querey Rojas, el GRAL. ROGELIO CANO; Asesor Jurídico del Vice Ministro Gral. Div. (R) Guzmán Francisco Espínola, representante del Ministerio de Defensa Nacional la LIC. IDILIA ESCURRA en carácter de Representante de la Dirección de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo. -----

Se ha entregado a cada miembro del Consejo Nacional un dossier de documentaciones que contiene: una copia de la Ley N°4013/10, una copia del Decreto P.E N° 6363/11, Resolución D.P-D.G.A.F N° 156/18 "POR LA CUAL SE DISPONE EL FUNCIONAMIENTO EFECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO", una copia de la Resolución D.P-D.G.A.F N° 218 /18 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURA LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, SE CREAN DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DEPENDIENTES, SE ACTUALIZA Y SE REESTRUCTURA EL ORGANIGRAMA".-----

Se constituyen con el siguiente orden del día:-----

I) Lectura del Acta de sesión anterior.-

II) Designación de Vicepresidente y Secretario del Consejo Nacional. El Sr. Defensor del Pueblo preside; El Vicepresidente y el Secretario del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia serán electos entre los miembros por simple mayoría de votos.-

III) Estudio y consideración de los proyectos y fundamentaciones del Reglamento Interno del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia presentada en sesión ordinaria por los representantes del Consejo Nacional.-

IV) Asuntos varios.-

Desarrollo de la Sesión: -----

La sesión ha sido presidida por el Presidente del Consejo Nacional; el Defensor del Pueblo, Abg. MIGUEL ÁNGEL GODOY SERVÍN, dando las palabras de bienvenida al nuevo Miembro integrante del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, el Diputado Nacional; Dr. RAÚL LUÍS LATORRE MARTÍNEZ, haciendo el uso de palabra, se presenta y agradece al Presidente del Consejo Nacional, quien a su vez da las palabras de bienvenida. -----

Acto seguido, se da lectura al orden del día de la sesión. En cumplimiento al primer punto (I), la Directora General de Objeción de Conciencia; ABOG. EVA D. GIMÉNEZ FERNÁNDEZ pasa a dar lectura al acta de la sesión anterior, y se deja constancia en el documento labrado.-----

Avda. Presidente Franco N° 261 entre Nuestras Señora de la Asunción y Chile.



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO
LEY 4013/10; DECRETO 6363/11

En cumplimiento al segundo (II) punto del orden del día, el Señor Presidente del Consejo Nacional pone a consideración de los Señores Miembros las nominaciones sugeridas en la primera sesión de fecha 05/10/2018 para los cargos de Vicepresidente y Secretario del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, al Vice Ministro para la Fuerzas Armadas de la Nación Gral. Div. (R) Guzman Francisco Espinola y al representante de los objetores de Conciencia, el Sr. Cristhian Ivan Ferreria Anazco respectivamente, siendo aprobados los mismos por unanimidad.

El Presidente en uso de la palabra, explica que en el tercer (III) punto del orden del día, en el que cada miembro va presentar sus propuestas y sugerencias en base al proyecto de reglamentación entregado en sesión de fecha 05/10/2018, considera que es oportuno trasladar a la próxima sesión con las conclusiones sobre el mismo por cada miembro del Consejo Nacional, las cuales serán presentadas por los mismos en torno al proyecto de reglamentación y a los efectos de que el nuevo miembro del Consejo Nacional Diputado Nacional DR. RAÚL L. LATORRE MARTÍNEZ pueda contar con el tiempo prudencial para interiorizarse de las partes de la reglamentación para la deliberación y votación correspondiente;

Seguidamente hace uso de palabra el Vice Ministro FF. AA Gral. Div. (R) GUZMÁN ESPÍNOLA, apoyando las palabras del Presidente, y menciona que oportunamente en la próxima sesión se realice la lectura, deliberación y votación punto por punto sobre cada articulado del proyecto de reglamentación que comprende la respectiva Ley N° 4013/10.

El presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, Abg. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN pone a consideración del pleno la votación, para tratar en la próxima sesión las propuestas de cada miembro sobre el proyecto de reglamentación.

El representante de los Objetores de Conciencia, Sr. CRISTHIAN I. FERREIRA AÑAZCO manifiesta que se adhiere a lo propuesto, y sometido a consideración de los demás miembros presentes el tercer punto del orden del día, queda aprobada la moción.

El Diputado Nacional DR. RAÚL L. LATORRE MARTÍNEZ se adhiere a la moción, agradeciendo las palabras de consideración al Presidente del Consejo Nacional.

Acto seguido, en cumplimiento al cuarto (IV) punto del orden del día, referente a Asuntos Varios, el Presidente preguntó a los Señores Miembros si tenían algún asunto general que tratar, momento en el que el Vice Ministro de las FFAA Gral. Div. (R) GUZMÁN ESPÍNOLA manifiesta la preocupación sobre la aprobación de la reglamentación al referir que con este proyecto no se contaría con una población para la Defensa de la Nación, refiere al representante del Consejo Nacional al Objeto de Conciencia CRISTHIAN FERREIRA trabajar conjuntamente sin enfundar armas. Hace uso de palabra el miembro



CONSEJO NACIONAL DE OBJECION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

LEY 4013/10; DECRETO 6363/11

del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia CRISTHIAN FERREIRA, manifestando en referencia a las palabras del Vice Ministro FF.AA Gral. Div. (R) GUZMÁN ESPÍNOLA el deseo de concordar y trabajar en materia de salud y educación a favor de todos los jóvenes paraguayos, pero que con armas no se puede educar a la Nación, además manifiesta que el Servicio Civil Sustitutivo también brinda un servicio a la sociedad, un ingreso económico para el joven, también beneficios y servicios a orfanatos, comedores populares y que de igual forma hay que analizar bien las realidades de los jóvenes del interior del país y de la capital y refiere que como representante de los Objetores de Conciencia es menester buscar la forma en que la Ley sea igualitaria y general y que puedan realizar el servicio sustitutivo todos los jóvenes del país. Continúa expresando que no todos los jóvenes el país tienen la capacidad de estudiar y trabajar, tampoco tienen la posibilidad de padres que puedan ayudarles. En el acto refiere que se tenga en cuenta la realidad social de los jóvenes y solicita que se pueda apoyar a los mismos en pos al fortalecimiento de la sociedad en general, velando para que los jóvenes puedan realizar el servicio social sustitutivo en beneficio de la población.-----

Hace uso de palabra el Senador Nacional DR. JORGE O. QUEREY ROJAS, quien refiere sobre la Garantía Constitucional que ampara el Derecho a la Objeción de Conciencia, expresa la preocupación con referencia al cambio de los tiempos y específicamente a las fuerzas militares, continua expresando que dicha institución debe ayornarse a los tiempos y realizar una actualización en el servicio militar y sobre la urgencia de abrir un debate con la necesidad de modificar el servicio militar, menciona también que dicha institución no se encuentra cumpliendo los roles que le corresponde ya que concluyó la etapa de guerra fría, deja sentada su postura y manifiesta el deseo de que se obre conforme a lo manifestado precedentemente.-----

El Vice Ministro FF. AA Gral. Div. (R) GUZMÁN ESPÍNOLA, manifiesta sobre los términos expresados anteriormente que todo se debe tener en cuenta y tratar al respecto.

El Diputado Nacional DR. RAÚL L. LATORRE MARTÍNEZ, manifiesta la necesidad de tener una población de las Fuerzas Armadas ya que en la historia y en su momento fue de importancia, como lo fue en la guerra contra el Estado de Bolivia y como logísticamente pudimos salvar el Chaco. Sigue manifestando que son una realidad y que nos encontramos expuestos ante conflictos válidos como terrorismo, cyber terrorismo y en estas instancias las Fuerzas Armadas tampoco cuenta con los medios económicos, concluye manifestando que ante su intervención en dicho Consejo Nacional, el mismo buscará el equilibrio ante esta Garantía Constitucional y el espacio de las Fuerzas Armadas de la Nación sobre la necesidad de reforma de la Institución.-----

Avda. Presidente Franco N° 261 entre Nuestras Señora de la Asunción y Chile.



CONSEJO NACIONAL DE OBJECCION DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

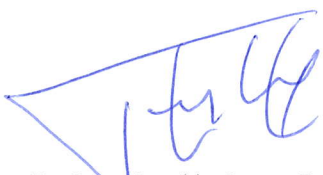
LEY 4013/10; DECRETO 6363/11

Con relación a las manifestaciones existentes, el Presidente del Consejo Nacional, expresa estar de acuerdo sobre la reforma de la institución de las Fuerzas Armadas y refiere que las decisiones adoptadas sean fruto para construir, y refiere sobre la importancia de actuar, entender y dar las posibilidades al joven que busca construir la patria y que sean útiles para su país.-----

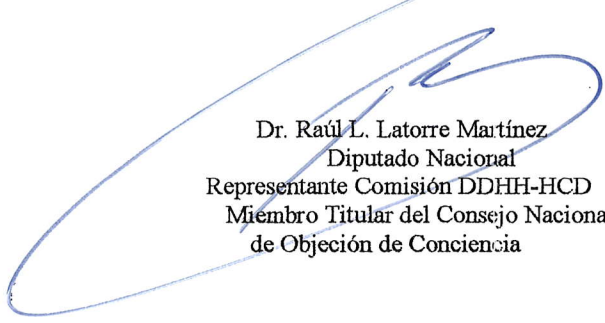
Con la aprobación del primer (I) y segundo (II) punto del orden del día de la sesión, el Presidente propone y somete a consideración de los integrantes del Consejo Nacional que el tercer (III) punto del orden del día, su tratamiento sobre las proyecciones y consideraciones de la Reglamentación, sea tratada en la siguiente sesión del Consejo Nacional para la deliberación correspondiente, moción que fue aprobada por unanimidad.

En cumplimiento al cuarto (IV) punto del orden del día, Asuntos Varios, El Señor Presidente del Consejo Nacional consulta al pleno si se cuenta con temas a tratar, y no habiéndose presentado propuestas propone levantar la presente sesión manifestando fijar dentro de quince días la próxima sesión, moción que fue aprobada por unanimidad de votos, y se fijó como fecha para la realización de la siguiente sesión; el día y hora conforme a la disponibilidad de los señores miembros.-----

Al no haber otros puntos que tratar, se dio por finalizada la segunda sesión ordinaria del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, siendo las 13:00 horas y de modo a avalar todo lo manifestado, proceden a firmar todos los presentes la presente acta a un solo tenor y copias correspondientes. -----



Dr. Jorge Osvaldo Querey Rojas
Senador Nacional
Representante Comisión DDHH-HCS
Miembro Titular del Consejo Nacional
de Objeción de Conciencia



Dr. Raúl L. Latorre Martínez
Diputado Nacional
Representante Comisión DDHH-HCD
Miembro Titular del Consejo Nacional
de Objeción de Conciencia



CONSEJO NACIONAL DE OBJECIÓN DE CONCIENCIA AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO
LEY 4013/10; DECRETO 6363/11

Cristian Iván Ferreira Añazco
Representante de Objetores de Conciencia
Miembro Titular del Consejo Nacional
de Objeción de Conciencia

Gral. Div. (R) GUZMÁN ESPÍNOLA
Vice Ministro para las Fuerzas Armadas
Representante del Ministerio Defensa Nacional
Miembro Titular del Consejo Nacional
de Objeción de Conciencia

Abg. Miguel Ángel Godoy Servín
Defensor del Pueblo
Presidente del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia